



DECRETO ALCALDICIO N° 6721

MODIFICA D.A N°593/12.03.2021 QUE INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 19.03.2020, de alcaldía, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 01 Martillo demoledor hexagonal 28.6 mm, de 1510W, marca Makita HM1307CB, por un valor de \$1.101.840.- IVA incluido, más el costo de envío, por un valor de \$46.000.- IVA incluido, para realizar trabajos de rotura y reposición de pavimentos, veredas, muros, retiro de soleras, perforar superficies, etc., los trabajos que se necesiten realizar en la Comuna de Requinoa, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **TOOLMANIA SPA.**, Rut: **76.381.142-5**, por un valor total de \$1.147.840.- IVA incluido.

El Memo N°147 de fecha 23.03.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°631/19.03.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 19.03.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Al proveedor **TOOLMANIA SPA.**, Rut: **76.381.142-5**.

DEBE DECIR:

Al proveedor **NODRIZA SPA.**, Rut: **76.381.142-5**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/ENM/fnm.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE